



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0842** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1163664).-

PARANÁ, **29 MAR 2011**

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Escuela Normal Superior N° 5 "Osvaldo Magnasco" del Departamento Victoria, solicitando la creación de la carrera "Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 83/09 CFE acuerda que las jurisdicciones pueden desarrollar carreras presenciales de Profesorado de Educación Superior, observando las condiciones curriculares e institucionales establecidas en el Anexo I de dicha Resolución;

Que este Consejo General de Educación a través de la Dirección de Educación Superior, asume la responsabilidad de brindar formación específica para el ejercicio de la docencia en el Nivel Superior y de planificar la oferta de carreras;

Que por Resolución N° 0259/11 CGE se aprueba el Diseño Curricular para la formación docente del Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación, para la provincia de Entre Ríos;

Que en la jurisdicción provincial funcionan treinta y ocho Institutos de Formación Docente, dependientes de la Dirección de Educación Superior y veinticuatro de Gestión Privada, lo cual hace necesario formar docentes que se desempeñen en el campo general del Nivel Superior;

Que la Dirección de Educación Superior emite informe de competencia, avalando la creación de la carrera mencionada;

Que ha tomado intervención el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación informando la imputación presupuestaria correspondiente al destino de treinta y cinco (35) horas cátedra de Nivel Superior para la creación de Primer año de la carrera "Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación";

Que la Titular del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear la carrera "Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación" en la Escuela Normal Superior N° 5 "Osvaldo Magnasco" del Departamento Victoria, por una cohorte durante el ciclo lectivo 2011.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0842

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1163664).-

////

**ARTÍCULO 2°.-** Destinar treinta y cinco (35) horas cátedra de Nivel Superior para la implementación del Primer Año de la Carrera creada en el Artículo precedente.-

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a: DA: 201- C:2- J: 20- Subj: 01- Ent: 201- Prog: 18- Subp: 00- Proy: 00- Act: 01- Obj: 00- Fin: 3- Fun: 46- F. De Fto: 11- Subf: 001- Inc: 1- P. Prin: 1- P. Par: 1/3/4/6- Subp: 1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- Depto: 99- U.G:99.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Superior, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Centro de Documentación e Incumbencia Educativa y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior.-


/MES

Es Copia

  
Sra. Vanesa L. Denedink  
Int. de Depto. Redacción y Verificación  
Dirección de Documentación C.G.E.





  
Prof. GRACIELA BAR  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos